

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6442 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, mediante sistema de libre designación, de diferentes puestos de Dirección de este organismo, que tuvo lugar por medio de la Resolución de 30 de agosto de 2017 (BORM de 2-9-2017).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 30 de agosto de 2017, publicada en el BORM n.º 203 de 2-9-2017, se convocaron, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM n.º 275 de 24-11-2015), para su provisión por el sistema de libre designación, diferentes puestos de dirección de este Organismo.

2.º) Conforme a lo establecido en la base cuarta de las convocatorias, la idoneidad ha sido de libre apreciación por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, sin carácter vinculante, del titular del centro directivo al que se encuentren adscritos.

A la vista de ello, y en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente al competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

Resuelvo:

Primero: Nombrar, por el procedimiento de libre designación para los puestos de trabajo indicados, al personal relacionado en el ANEXO a esta resolución.

Segundo: La toma de posesión del puesto adjudicado será al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente Resolución.

Tercero: El personal designado, al ser un puesto de libre designación, podrá ser cesado discrecionalmente por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Cuarto: El personal estatutario designado, una vez nombrado como personal directivo, será declarado en situación de servicios especiales. En consecuencia, tendrá derecho al cómputo del tiempo que permanezca en esta situación a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera profesional y derechos pasivos, así como a la reserva de la plaza de origen.

Quinto: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 20 de septiembre de 2017.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



Anexo

Centro Directivo: Gerencia del Servicio Murciano de Salud

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	SUBGRUPO	ADJUDICATARIO	DNI
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS	30	EST	LD	A1	D. JUAN ANTONIO QUESADA TORRES	48.390.031D
SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO	30	EST	LD	A1	D. PEDRO JOSÉ RUÍZ CASTEJÓN	48.484.358J

Centro Directivo: Direccion General de Recursos Humanos

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	SUBGRUPO	ADJUDICATARIO	DNI
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	30	EST	LD	A1	D. DIEGO FERNÁNDEZ LÓPEZ	77.512.587B